



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

Modificación
Mónica Juárez Erbeta

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 22 JUL 2011

Decreto Exento N° 3787,

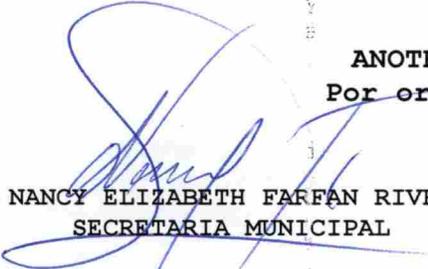
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 3208 de fecha 30 de Junio del presente año, que contrata a Prestaciones de Servicios a doña Mónica Antonieta Juárez Erbeta Rut N° 12.568.703-2.
2. Memo N° 859 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

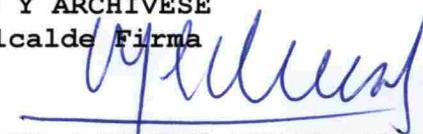
Decreto:

- 1.- Apruébese Modificación del Punto QUINTO del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Mónica Antonieta Juárez Erbeta Rut N° 12.568.703-2 estableciéndose que a contar del Mes de Junio su horario será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde (cumplirá horario según Talleres realizados).
- 2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes

NEFR/CAMT/HHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

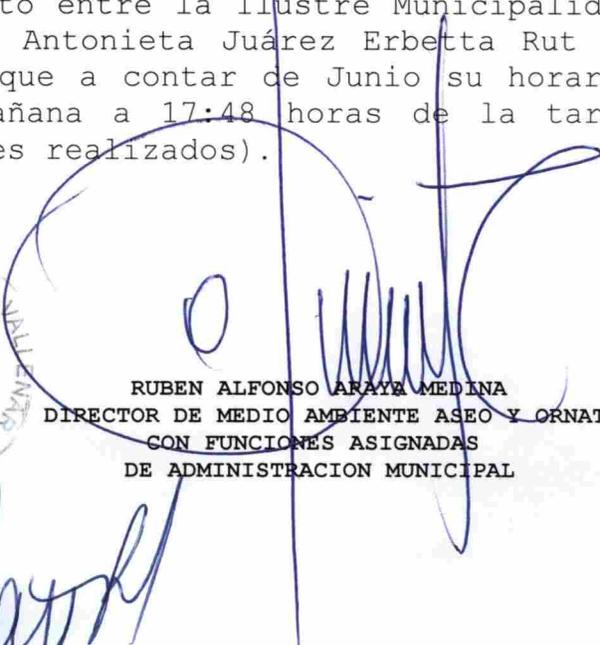
En Vallenar, a - 4 JUL. 2011 ante la Secretaria Municipal (S) que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don (ña) Cristian Hernando Tapia Ramos Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado publico, chileno, mayor de edad RUT N° 10.186.178-3, domiciliado en Plaza Ohiggins N° 25 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y de la otra parte don (ña) Mónica Antonieta Juárez Erbeta Rut N° 12.568.703-2.

PUNTO UNICO

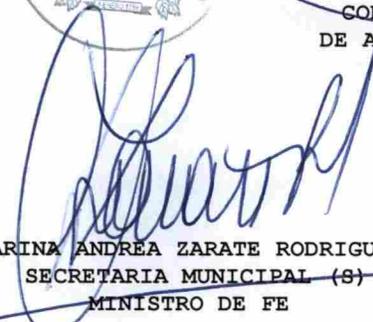
1.- De común acuerdo conviene en modificar el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Mónica Antonieta Juárez Erbeta Rut N° 12.568.703-2, estableciéndose que a contar de Junio su horario será de 08:30 horas de la mañana a 17:48 horas de la tarde (cumplirá horario según Talleres realizados).


MÓNICA ANTONIETA JUÁREZ ERBETTA
FUNCIONARIO




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

RAAM/KAZR/HHAP/leam.-

Departamento de Personal.-